



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Municipalidad Provincial de Puno, realizará la verificación y contrastación de la información brindada por cada familia, para ser focalizada como beneficiario de la canasta básica familiar; **NO SERÁN BENEFICIARIOS los núcleos familiares** que tengan un miembro del hogar, en los siguientes casos:

- I. Familias que reciban beneficios de asistencia social por parte del Estado a través de los programas sociales:
  - Pensión 65.
  - Programa Juntos.
  - Beca18.
  - Jóvenes productivos.
  - Otros programas sociales por parte del Estado Peruano.
  - Las personas que estén impedidas por normas dictadas en Estado de Emergencia.
- II. Núcleo familiar que haya sido beneficiario del bono de S/.380.00 otorgado por el Poder Ejecutivo. (yomequedoencasa).
- III. Que tengan un miembro de su familia hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad con remuneración quincenal y/o mensual en el sector público.
- IV. Que sea cesante, pensionista y/o jubilado del Estado Peruano.
- V. Aquellos que previa visita por parte del personal de la Municipalidad Provincial, sean descartados por presentar signos exteriores de no encontrarse en extrema pobreza.

Las familias vulnerables, son aquellas que no cuentan con servicios básicos, adultos mayores, asimismo que un miembro de la familia se encuentre con discapacidad severa, así como las madres gestantes y/o solteras con carga familiar.

**NOTA:** La Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, está en la facultad de únicamente excluir a núcleos familiares propuestos, previa evaluación los de criterios señalados, reclamación de terceros y/o informe de la comisión de fiscalización.